

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo de placas No. HHM-463, denunciado como propiedad del demandado Jorge Enrique Orejarena Colmenares, matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte. Ofíciase

Una vez registrada la medida, se dispondrá sobre la aprehensión.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez